## ANALISIS DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES TOLIMA |
| Valor | DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) MCTE |
| Plazo de Ejecución | TRES (03) MESES |

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades deben realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. En virtud de lo anterior, la entidad procede de conformidad así:

**1.- CLASIFICACIÓN UNSPSC.** Los servicios requeridos por la Entidad conforme el clasificador de bienes y servicios corresponden al siguiente código.

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80111600 | 80 | 11 | 16 | 00 |

**2.- ANTECEDENTES.** Así las cosas, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

**a) Adquisición de bienes y/o servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades, visualizados en la plataforma Secop II.**

| No. CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|
| CTO HG-CON-326-2025 | HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE | PRESTAR SUS SERVICIOS Y BRINDAR SUS CONOCIMIENTOS COMO PROFESIONAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ENTIDAD Y | $10.793.451,00 | 3 MESES. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA | | |
| Cto RESO-OPS-094-2025 | E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) | $9.600.000,00 | Tres meses. |

## 3.- ESTUDIO DE LA OFERTA DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Para la determinación del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta los valores reconocidos por otras entidades ya que la entidad no ha adelantado procesos similares, por lo que se consultó en el SECOP arrojando los siguientes resultados, Cto HG-CON-326-2025 del HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE, cuyo objeto es el de *"Prestar sus servicios y brindar sus conocimientos como profesional en el sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo a la entidad y la Gestión Ambiental del Hospital General San Isidro ESE, llevando a cabo la implementación de las actividades del sistema"*, por la suma de $10.793.451,00, por un plazo de ejecución de tres (03) meses, Cto RESO-OPS-094-2025, del E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA cuyo objeto es la *"prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en relación con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)"*, por la suma de $9.600.000,00, por un plazo de ejecución de tres (03) meses.

Así las cosas, la entidad recibió una propuesta por la suma de $3.500.000,00, para realizar el acompañamiento y asesoría mensual en SG-SST, las cuales se ajustan a las necesidades y requerimientos de la Entidad

En virtud de lo anterior, el valor propuesto se considera razonable y acorde con los precios del mercado para este tipo de servicios profesionales especializados, teniendo en cuenta la naturaleza técnica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, y la importancia de mantener actualizados los procedimientos, políticas y documentos que conforman el SG-SST. Además, el

acompañamiento mensual permitirá asegurar la correcta implementación, seguimiento y mejora continua del sistema, garantizando así la protección y bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad. Así las cosas, se ha asignado como presupuesto del contrato por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) MCTE.**

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Flandes - Tolima a los ocho (08) días del mes de julio del 2026.

**HAROLD NORBEY FRANCO**
Profesional Universitario

**Revisó parte legal. Carlos Mario Barrios Castillo. Abogado**